

Expediente: 12360/18

Carátula: **CARMENA MARCELO RAMON C/ ARAGON MIGUEL HECTOR Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **EDICTOS CASILLERO VIRTUAL CON FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **19/06/2026 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20301176342 - CARMENA, MARCELO RAMON-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 12360/18



H106029205798

**Expte: 12360/18 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI**

### EDICTOS

**POR TRES DÍAS.** Se hace saber que ante esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucumán (sito en calle 9 de julio 451 piso 4), a cargo del Director Dr. Nicolás Molina y coordinadoras Dras. Marta Graciela Lopez, Silvina Andrea Spiner, Silvia Beatriz Hillen y Marta Graciela Valverde, se tramitan los autos caratulados: "CARMENA MARCELO RAMON c/ ARAGON MIGUEL HECTOR Y OTRA s/ EJECUCION HIPOTECARIA - Expte. N° 12360/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: **San Miguel de Tucumán, 01 de junio de 2026.- AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA** del 100% del inmueble de propiedad del ejecutado, Stella Maris Gimenez, inscripto en la Matrícula N-01778/001 - sito en calle Las Américas n°1305 de esta ciudad. La subasta se realizará a través del sitio Web habilitado por la Corte Suprema de Justicia de Tucuman: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de tucumán, sección "servicios", módulo "subastas electrónicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicada en Lamadrid n°420 planta baja, de esta ciudad. **II.- MARTILLERO:** Se faculta para llevar a cabo la subasta al Martillero Público Carlos Federico Huerta Lorenzetti MP 252, cel N°3815334448, quien aceptó el cargo el 23/09/2025. **III.- INSCRIPCIÓN REGISTRAL Y GRAVAMENES:** El inmueble está inscripto en el Registro Inmobiliario de esta provincia, con Matricula Registral N-01778/001, informe de dominio emitido en fecha 11/09/25, en el que constan registrados: a) hipoteca en 1°Grado a favor de la parte actora Carmena Marcelo Ramón, b) embargo ordenado en estos autos en fecha 18/02/25 por la suma de \$4.002.159 en concepto de honorarios regulados en autos al letrado EZEQUIEL GIUDICE, con más la suma de \$2.402.000 para responder por acrecidas, inscripto en el asiento 17, c) embargo en autos ACINDAR PYMES S.G.R. C/ ARAGON MIGUEL HECTOR Y OTRO S/ EJECUTIVO- EXPTE:27935/19 del Juzgado comercial n°26-Secretaría n°51 de Buenos Aires, por la suma de \$1.486.321,29 más \$445.900, inscripto en fecha 31/10/2023, asiento 15, d) embargo en autos MECHETTI FRANCO DANIEL C/ GIMENEZ STELLA MARIS S/COBRO EJECUTIVO- EXPTE: 9895/18 del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VII Nominación - OGA n°2, por la suma de \$430.873,27 más \$129.261,98 en concepto de planilla

de honorarios regulados al letrado Lescano y acrecidas, inscripto en fecha 08/08/2025, asiento 19.

**IV.- DEUDAS:** son todas a cargo del comprador, siendo las detalladas a continuación meramente enunciativas: a) **Dirección Gral. de Rentas:** por un importe de **\$380.253,25** al 26/08/25. b) **C.I.S.I.:** por un importe de **\$304.352,79** al 04/09/25. c) **SAT:** por un importe de **\$133.149,38** al 03/09/25. **V.- VALUACIÓN** informada por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán en fecha 16/09/25: **Total \$8.437.852,59.**

**VI.- INSPECCION OCULAR:** realizada en fecha 11/03/26. En el acta se informa: "... Abierto el acto procedo a constatar que el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Aragon Miguel Hector DNI 16.176.007 y el mismo cuenta con una entrada principal sobre av. Las Américas y una entrada secundaria por calle Chile accediendo a la cochera. Por la calle principal se encuentra un living comedor con una oficina y una escalera, una cocina, un lavadero, un baño chico. Por la cocina se accede a un pequeño predio y a una cochera techada para un vehículo, también cuenta con una parrilla techada y un cuarto de servicio. En la planta alta encontramos cuatro dormitorios (de 3 x 3 mts aproximadamente) con dos baños instalados y se accede a una terraza descubierta con una pileta de fibra. Los pisos son de marmol de Carrara en toda su extensión, las paredes son de material, los techos del primer piso son de losa y los del segundo piso son de chapa. El estado de conservación es bueno y cuenta con todos los servicios (luz, gas, cloacas, agua)." **VII.- BASE:** conforme lo establecido en el Art. 661 CPCyC, DISPONER que la subasta se realizará con una base de **\$30.000.000 PESOS TREINTA MILLONES.** Importe que surge de la base propuesta por la ejecutante en la presentación de fecha 23/04/26, el que no fue objetado por las partes. Quien resulte ganador de la subasta, deberá abonar y acreditar hasta el día de la audiencia de adjudicación, el pago en depósito judicial a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro, del valor total de la compra, el 3% de comisión del Martillero, como así también acreditar el pago del 3% del impuesto de sellos. Como así también quedan a su cargo los impuestos que gravaren las transferencias de inmuebles. **VIII.- IMPUESTOS:** Se hace constar que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descripto en los puntos precedentes, se retendrá el 0,5% correspondiente al art. 60 inc. c) de ley 7268. **IX.- COMPRA EN COMISION:** No se admite compra en comisión (art. 657 ley 9531). **X.- PLAZO DE LA SUBASTA** El período de subasta se inicia el día **04/08/2026 a hs 10:00** y finaliza el día **18/08/2026 a hs 10:00.** Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 653 Ley 9531 y (conf. art. 111 y 112 acordada 1562/22). **XI.- DEPÓSITO EN GARANTIA:** Se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar), la suma de **\$150.000** equivalente al 0,5% de la base fijada, suma razonable prevista en el art. 652 último párrafo del CPCyCT, quedando dicho importe como pago a cuenta para el postor que resulte adjudicatario. Cada ofertante deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de **tres días hábiles** al día del inicio de la subasta (art.91 y 92 Reglamento del expte digital, Acordada 1562/22). **XII.- ... XIII.- AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN** (art. 108 acordada 1562/22 modificada por acordada 880/23 del Poder Judicial Tucumán). La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día **MIÉRCOLES 02/09/26 a hs 11:00** o subsiguiente hábil en caso de feriado. La persona que resulte adjudicatario deberá presentarse en la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N°2 (calle 9 de Julio N°451/5 4°PISO, de esta ciudad), munido de su D.N.I., el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante del pago de depósito del precio íntegro de compra en subasta, comprobante de pago de gastos, comisiones e impuestos inherentes a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá, constituir domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados Digitales del Juzgado. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio.- **XIV.- ... XV.- EDICTOS:** PUBLÍQUESE Edictos por TRES DÍAS (art. 663 del CPCCT) en: a) el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial, la presente resolución completa; b) en un Diario impreso y digital de gran circulación sólo los puntos I a XI, XIII y XV por cuestiones de economía, haciendo saber que, para mayor información el interesado deberá ingresar al siguiente link: <https://subastas.justucuman.gov.ar/> y/o al publicado en el edicto. Se hace constar que la copia certificada del título de dominio remitida por el Archivo de la Provincia se

encuentra agregada en autos en fecha 30/05/23, tal como lo dispone el art. 664 inc. 2 CPCC. Mayores informes en Oficina de Gestión Asociada de este fuero Número 2 (GEAD N°2) atencionead2@justucuman.gov.ar y/o con el martillero público Público Carlos Federico Huerta Lorenzetti MP 252, cel N°3815334448. **XVI.- ... XVII.- ... XVIII.- ... XIX.- ... FDO. DR. ENZO DARÍO PAUTASSI JUEZ".**

**Actuación firmada en fecha 18/06/2026**

Certificado digital:

CN=LOPEZ Marta Graciela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235195483

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.